



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00415-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR (SECUNDARIA)– EBA
(CICLO AVANZADO) DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL02**

Presente.-

Asunto: PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA MI VOZ IMPORTA EN EL MARCO DE LA POLITICA NACIONAL MULTISECTORIAL DIRIGIDO A DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD DE LAS IIEE DE LA UGEL02.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° D000074-2025 MIMP-DSLD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la DIRECTORA II MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, Lic. MÓNICA SOLEDAD MÉNDEZ CABEZAS comunica que en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes 2030, y el trabajo articulado que venimos realizando en el marco del trabajo de la CONSULTA MI VOZ IMPORTA.

Así mismo, la CONSULTA MI VOZ IMPORTA se encuentra en el marco de la POLITICA NACIONAL MULTISECTORIAL DIRIGIDO A DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD DE LAS IIEE DE LA UGEL02.

La participación de los estudiantes se realizará a través del enlace: <https://facilita.gob.pe/t/39473> y el periodo de participación es desde el **01 de octubre 2025 y concluye el 15 de noviembre 2025.**

Finalmente, se solicita la coordinación con los directivos, coordinadores y docentes de DPCC y TUTORES para que los estudiantes participen en la CONSULTA NACIONAL MI VOZ IMPORTA y de esta manera conocer la opinión de las y los adolescentes y con ello fortalecer los diagnósticos educativos e intervenciones que se puedan implementar en el marco de sus derechos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0901260

CLAVE: DB1E8D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

